



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diez de junio de dos mil veinticinco.

VISTOS:

Que los antecedentes allegados al proceso no permiten formar convicción, por lo que se resuelve el cierre de la presente causa.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Del Rio, señor Norambuena, señor González y Undurraga.

Rol 33-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente